



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ VILLA COR-  
DILLERA, SAN FELIPE.**

**RESOLUCIÓN EX. N° ---385-**

**VALPARAISO, 06 FEB 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00869 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 100-134 de fecha 22 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Depto. Provincial SERVIU San Felipe– Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Villa Cordillera de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA CORDILLERA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	08.294.982-8	ARAYA LERE ALEX MAURICIO
2	09.428.206-3	CIFUENTES MORGADO MARÍA EUGENIA
3	11.423.054-5	CÓRDOVA GONZÁLEZ JAIME PASCUAL
4	11.175.327-K	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN ANSELMO
5	10.809.689-6	HIDALGO BUSTAMANTE MARIELA DE LAS MERCEDES
6	07.475.526-7	HIDALGO SANTOS MARGARITA DEL CARMEN
7	08.250.938-0	IBACACHE MORALES MARTA JOSEFINA
8	14.519.477-6	LAZO GONZÁLEZ MARCELA
9	14.305.151-K	MIRANDA CONTRERAS ANGÉLICA MARÍA
10	09.892.566-K	ORMEÑO RIVERO ROSA LILIAN
11	09.834.412-8	SALINAS MONTENEGRO MANUEL RODOLFO
12	07.059.759-4	SILVA BRAVO EDITH DEL CARMEN
13	07.460.068-9	UGALDE CONTRERAS MANUEL JESÚS
14	13.446.414-3	VALDÉS LEIVA ALEJANDRA DEL CARMEN
15	09.525.731-3	VALENCIA VENEGAS LUIS ANDRÉS
16	18.259.307-9	VERA ROJAS SHARON FERNANDA
17	09.733.093-K	VICENCIO LUCERO MARISOL ANDREA

2°. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGQ

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )